



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales



**MIMP  
2024**

## Contenido

1. Introducción .....	2
2. Unidad de organización de Ministerio que promueve la gestión descentralizada. ....	3
3. Objetivos.....	3
4. Constitución o adecuación de constitución y funcionamiento de comisiones intergubernamentales, en el marco del artículo 4 del Decreto Supremo N° 121-2022-PCM .....	3
5. Balance de la Descentralización (desde el año 2003 a la actualidad) .....	3
5.1Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales (transferidas y pendientes de transferir) .....	3
5.2Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y gobiernos locales (transferidos y pendientes de transferir).....	4
6. Plan para la culminación del proceso de transferencia .....	7
6.1Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2001 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima .....	7
6.1.1 Culminación de la transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales; dichas funciones solo son las asignadas a los gobiernos regionales y locales establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente, y que hayan sido ejercidas antes por el gobierno nacional, de conformidad a lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 144-2023-PCM. ....	7
6.1.2 Culminación de la transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.....	7
6.2Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.....	10
Anexos .....	
Anexo 1: Balance de la descentralización desde el año 2003 a la actualidad.....	
anexo 2.- Cronograma .....	

## 1. Introducción

El presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2024, da cuenta de un balance de lo actuado en el marco del proceso de descentralización desde el año 2003 y plantea las acciones transversales y de fortalecimiento de la gestión descentralizada con enfoque territorial y de género.

La descentralización, según señala el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, es una forma de organización democrática, y constituye una política permanente de Estado de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. Precisa, además, que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales<sup>1</sup>.

Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), en su artículo 83, señala que el proceso de transferencia debe realizarse de manera progresiva y ordenada constituyéndose Comisiones Sectoriales de Transferencia (CST), presididas por un viceministro del sector correspondiente. Bajo este mandato, el MIMP a través de su Comisión Sectorial de Transferencia de los Programas Sociales, durante el periodo 2012 - 2022, ha aprobado y ejecutado once (11) Planes Anuales de Transferencia, orientados principalmente al fortalecimiento de la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales.

De acuerdo con lo señalado, el MIMP ha cumplido con la transferencia de las funciones establecidas en los artículos 50° y 60° de la LOGR a los 26 gobiernos regionales, a partir de los cuales, se viene suscribiendo e implementando Convenios de Gestión para el ejercicio de las funciones en los gobiernos regionales y contienen objetivos, metas e indicadores consensuados, este proceso recibe el acompañamiento y asistencia técnica del MIMP.

Del mismo modo, en cuanto a la transferencia de funciones y servicios a los gobiernos locales, se ha avanzado con la transferencia de 15 Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF) a 12 Gobiernos Locales Provinciales (GLP). En cuanto a las funciones y competencias correspondientes a las Sociedades de Beneficencia (SB), entre los años 2011 y 2019, se han efectuado transferencias a 95 GLP. A partir de los cuales, se implementan convenios de gestión para el ejercicio de funciones y gestión de los servicios con los gobiernos locales provinciales.

En relación a los Centros de Emergencia Mujer (CEM), de 88 GLP en cuya jurisdicción se encuentran estos Centros, 52 cuentan con Actas de Entrega y Recepción y Decreto Supremo, 36 GLP con Actas de Entrega y Recepción pendientes de emisión de Decreto Supremo; sin embargo, este proceso se ha suspendido mediante el D.U. N° 003-2012, encargándose al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) el diseño de la nueva estrategia de atención, así como la ejecución de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. Dicha suspensión se ha venido prorrogando hasta la actualidad.

En este contexto, el avance en la transferencia de competencias y funciones a los diferentes niveles de gobierno, implica además el desarrollo de la gestión descentralizada, para resultados con enfoque multinivel, territorial y de género, que se traduce en un conjunto de procesos delimitados, articulados y concertados entre el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos hacia las personas, bajo esta

---

<sup>1</sup> En esa misma línea normativa, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece en el artículo 3 que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población y, el artículo 4, señala los principios generales que sustentan y rigen la descentralización, indicando que es permanente, dinámica, irreversible, democrática, integral, subsidiaria y gradual.

perspectiva, el presente Plan plantea acciones relacionadas al desarrollo de la gestión descentralizada según los criterios señalados.

Con tales consideraciones, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los gobiernos regionales y locales del MIMP para el año 2024, tiene como estrategia principal, el permanente fortalecimiento la gestión descentralizada para la implementación de las políticas en materia de Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del ejercicio de funciones y servicios transferidos a los gobiernos regionales y locales, respectivamente.

## **2. Unidad de organización de Ministerio que promueve la gestión descentralizada.**

La Oficina de Gestión Descentralizada – OGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD; ambas dependientes de la Secretaría General, son de acuerdo con el Reglamento de la Organización y Funciones, las que se encargan de esta temática, así la OGD es responsable de conducir las acciones necesarias para promover la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los gobiernos regionales y locales, en el marco de la implementación de las políticas nacionales, planes y programas a cargo del MIMP con un enfoque territorial e intercultural.

## **3. Objetivos**

### **Objetivo general:**

Fortalecer la gestión descentralizada para la implementación de las políticas en materia de Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del ejercicio de funciones y servicios transferidos a los gobiernos regionales y locales, a través del funcionamiento de mecanismos de articulación intergubernamental para la mejora de la prestación de servicios con enfoque territorial y de género.

### **Objetivos específicos:**

1. Desarrollar acciones que permitan un proceso de transferencia bajo un criterio de gradualidad.
2. Identificar la duplicidad de funciones con otras entidades del gobierno nacional o de los otros niveles de gobierno en el marco de las competencias compartidas.
3. Fortalecer la rectoría en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

## **4. Constitución o adecuación de constitución y funcionamiento de comisiones intergubernamentales, en el marco del artículo 4 del Decreto Supremo N° 121-2022-PCM**

Para constituir la Comisión Intergubernamental del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 2023, se realizó el análisis de los procesos de gestión descentralizada y funcionamiento de los espacios de articulación intergubernamental desarrollados por el MIMP en los últimos años, con la finalidad de conocer los avances, dificultades y posibilidades que presentaron para la implementación de las políticas del sector, a partir de los cuales, se elaboró un documento base con la propuesta de ruta para la constitución y funcionamiento de la Comisión Intergubernamental.

En tal sentido, en el presente año se continuará desarrollando la propuesta para la constitución y funcionamiento de la Comisión Intergubernamental del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

## **5. Balance de la Descentralización (desde el año 2003 a la actualidad)**

### **5.1 Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales (transferidas y pendientes de transferir)**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en el marco de sus competencias, ha concluido el proceso de transferencia de funciones establecidas en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los 26 gobiernos regionales (incluye a la Municipalidad Metropolitana de Lima), mediante los siguientes decretos supremos:

- DS 202-2011-EF / RM N°362-2011-MIMDES
- DS N°110-2009-EF
- DS N°154-2008-EF
- DS N°155-2008-EF
- DS N°164-2008-EF
- DS N°171-2008-EF
- DS N°314-2009-EF

## 5.2 Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y gobiernos locales (transferidos y pendientes de transferir)

El MIMP en el marco de sus competencias, ha avanzado el proceso de transferencia de funciones y servicios a los gobiernos locales; siendo que, desde su inicio en el año 2003 a la actualidad, el estado situacional de este proceso es el siguiente:

**Cuadro 1: Estado situacional transferencia funciones y servicios MIMP a los gobiernos locales**

Proyectos, programas, servicios y funciones	Transferencia efectuada a:	Transferencias pendientes	Precisiones
Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - PISP – FONCODES	1,703 gobiernos locales distritales.	-----	En el año 2011, con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el MIMP dejó de tener competencia en el tema de los Programas de Complementación Alimentaria – PCA, Programa Integral de Nutrición – PIN, Programa Nacional Wawa Wasi - PNWW y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, por lo que cualquier aspecto relacionado con la gestión dichos programas y proyectos debe ser abordado por el MIDIS a partir de su fecha de adscripción.
Programas de Complementación Alimentaria PCA del PRONAA	194 gobiernos locales provinciales.	-----	
Programa Integral de Nutrición - PIN del PRONAA	56 gobiernos locales provinciales.	-----	
Programas de Complementación Alimentaria - PCA del PRONAA - Lima Metropolitana	12 gobiernos locales distritales.	-----	
Servicios de los programas:			
• WAWA WASI (PNWW)	47 gobiernos locales provinciales.	-----	
• CEM (PNCVFS)	52 gobiernos locales provinciales en cuyo ámbito operan 60 CEM (D.S. N° 010-2011-MIMDES)	36 GLP en cuyo ámbito operan 37 CEM	
• CEDIF (INABIF)	12 gobiernos locales provinciales <sup>2</sup> .	21 CEDIF a 9 GLP	
Funciones y competencias que el MIMP mantenía respecto de las Sociedades de Beneficencia – SB	95 gobiernos locales provinciales.	-----	DS N°005-2011-MIMDES DS N°008-2011-MIMDES DS N°002-2011-MIMDES

<sup>2</sup> Se concluyó el proceso de transferencia de 15 CEDIF a 12 GLP, con la emisión del Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES, el cual efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los gobiernos locales provinciales.

			DS N°004-2011-MIMDES DS N°014-2011-MIMDES DS N°007-2019-MIMP DS N°011-2019-MIMP DS N°168-2019-EF
--	--	--	--

(Ver anexo 1 - Balance de la Descentralización desde el año 2003 a la actualidad)

Tal como se observa en el Cuadro N°1, se encuentra pendiente completar el proceso de las transferencias de los Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF) y los Centro Emergencia Mujer (CEM), cuya situación actual se presenta a continuación:

**a) Centros de Emergencia Mujer (CEM)**

Con relación a la transferencia de los CEM, el estado situacional es como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2: Estado Situacional de Transferencia CEM**

Total	Con Actas de Entrega y Recepción	Con Actas de Entrega y Recepción, pendientes de emisión de DS
97 CEM a 88 GLP	52 GLP en cuyo ámbito operan 60 CEM (D.S. N° 010-2011- MIMDES)	36 GLP en cuyo ámbito operan 37 CEM

(Ver detalle en el Anexo 1.A)

Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012 se suspendió a nivel nacional las prestaciones y actividades que se ejecutaban en el marco de los Centros Emergencia Mujer hasta el 30 de junio del año 2012, encargándose al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS/MIMP el diseño de la nueva estrategia de atención, así como la ejecución de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. Asimismo, se dispuso que el PNCVFS garantizara la prestación de los servicios de los CEM a su cargo y las funciones y servicios transferidos en el marco del proceso de descentralización, en coordinación con los gobiernos locales correspondientes.

Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012, se prorrogó la vigencia de los artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 003-2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012. Del mismo modo, se han venido prorrogando las disposiciones de dichos artículos a través de las leyes anuales de presupuesto hasta el presente año, como sigue:

- Centésima Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta el 31 de diciembre del año 2013.
- Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta el 31 de diciembre del año 2014.
- Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta el 31 de diciembre del año 2015.
- Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta el 31 de diciembre del año 2016.
- Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Septuagésima Primera de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

- Quincuagésima Cuarta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Quincuagésima Sexta de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Sexagésima Sexta de las Disposiciones Complementarias Finales Ley N°31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- Septuagésima Sexta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N°31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Sexagésima Tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Sexagésima Tercera de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

#### b) Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF

Hasta la fecha, son 12 Gobiernos Locales Provinciales (GLP) que gestionan 15 CEDIF transferidos desde el año 2011, estando pendiente efectivizar y/o concluir la transferencia de 21 CEDIF a 9 GLP, los cuales se encuentran en la siguiente situación:

- Son 05 GLP con actas de entrega y recepción suscritas, los cuales tienen pendiente la emisión del decreto supremo que efectiviza y autoriza la transferencia de partidas presupuestales. En el ámbito de dichos GLP operan 5 CEDIF.
- Por otro lado, 03 GLP se encuentran acreditados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM para la transferencia del servicio, pero no cuentan con actas de entrega y recepción; en sus ámbitos operan 4 CEDIF.
- Finalmente, se encuentra pendiente el proceso de acreditación de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, para realizar la transferencia de 12 CEDIF que se encuentran en su ámbito.

**Cuadro 3: Estado situacional de Transferencia CEDIF**

TOTAL	Gestionados por los GLP	Bajo la administración del MIMP		
	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
			Acreditados	Pendiente de acreditación
36 CEDIF en 21 GLP	12 GLP en cuyo ámbito operan 15 CEDIF	5 GLP (a) en cuyo ámbito operan 5 CEDIF	3 GLP (b) en cuyo ámbito operan 4 CEDIF	1 GLP (c) en cuyo ámbito operan 12 CEDIF

(Ver detalle en el anexo 1.B)

Asimismo, en el Cuadro N°1, se puede observar que se encuentra culminado el proceso de transferencias de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia (SB) y Junta de Participación Social (JPS), cuyos detalles del mismo se describen a continuación:

#### c) Sociedades de Beneficencia - SB

Durante el 2011 se concluyó el proceso de transferencia de funciones y competencias respecto de 70 Sociedades de Beneficencia y 1 Junta de Participación Social a 66 gobiernos locales provinciales, a través de los Decretos Supremos N° 002-2011-MIMDES, 004-2011-MIMDES, 005-2011-MIMDES, 008-2011-MIMDES y 014-2011-MIMDES.

Luego, durante el año 2019, en el marco del cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, se concluyó el proceso de transferencia de las funciones y competencias que el MIMP mantenía respecto de las 31 Sociedades de Beneficencia a 29 Gobiernos Locales Provinciales, a través de la emisión de los Decretos Supremos N° 007-2019-MIMP y 011-2019-MIMP; y mediante el Decreto Supremo N° 168-2019-EF se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 a favor de los gobiernos locales.

**Cuadro 4: Estado situacional de Transferencia de las funciones respecto de las SB**

TOTAL	Transferidos en el año 2011	Transferidos en el año 2019
101 SB y 01 JPS en 95 GLP	66 GLP (a) en cuyo ámbito operan 70 SB y 01 JPS	29 GLP (b) en cuyo ámbito operan 31 SB

(Ver detalle en el anexo 1.C)

## 6. Plan para la culminación del proceso de transferencia

### 6.1 Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2001 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

#### 6.1.1 Culminación de la transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales; dichas funciones solo son las asignadas a los gobiernos regionales y locales establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente, y que hayan sido ejercidas antes por el gobierno nacional, de conformidad a lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 144-2023-PCM.

Como se detalló en el numeral 5.1 del presente documento, el MIMP no cuenta con transferencias pendientes en lo que respecta a funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y /o en la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### 6.1.2 Culminación de la transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

En el presente año, El MIMP, a través de sus programas nacionales a cargo de los servicios pendientes de completar el proceso de las transferencias como son los Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF) y los Centro Emergencia Mujer (CEM); continuará desarrollando acciones que orienten un proceso de transferencia ordenada y gradual, que se sustentan, según el caso, en los aspectos que se detallan a continuación.

- a) En relación a los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF administrados por el INABIF, que se mantienen pendientes de concluir y efectivizar la transferencia (Ver cuadro N° 5)

**Cuadro 5: Transferencia pendiente CEDIF administrados por el INABIF**

Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
	Acreditados	Pendiente de acreditación
5 GLP en cuyo ámbito operan 5 CEDIF	3 GLP en cuyo ámbito operan 4 CEDIF	1 GLP en cuyo ámbito operan 12 CEDIF
Los GLP son los siguientes: • GLP Bagua	Los GLP son los siguientes: • Huaraz	El GLP es el siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• GLP Huamanga</li> <li>• GLP Nasca</li> <li>• GLP Chanchamayo</li> <li>• GLP Alto Amazonas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chucuito</li> <li>• Tacna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad Metropolitana de Lima</li> </ul>
---	---	---

Al respecto, es importante señalar que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF mediante Informe N°000015-2024-INABIF/UDIF remitido con Oficio N° 0000155-2024-INABIF/DE, ha emitido su opinión técnica respecto de la culminación de transferencias aprobadas en lo relacionado a los CEDIF, manifestando principalmente lo siguiente:

*“El INABIF, a través de la UDIF, ha participado con el MIMP en la formulación y propuesta de implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios de cuidado diurno para las personas adultas mayores y de cuidado diurno para las niñas, niños y adolescentes, basados en la experiencia desarrollada en los CEDIF del INABIF, habiéndose culminado con la primera etapa de formulación, quedando pendiente la aprobación y continuar con el proceso de implementación de los modelos antes señalados, de acuerdo a un cronograma que viene desarrollando el sector.*

*El INABIF se encuentra en proceso de adecuación de sus instrumentos de gestión, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2023-MIMP y Decreto Supremo N° 012-2023-MIMP, que aprueba la fusión por absorción de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y extienden los plazos del mismo.*

*Por otro lado, el Poder Ejecutivo ha presentado ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Reconocimiento del Derecho al Cuidado y Creación del Sistema Nacional de Cuidados, cuyo objeto es reconocer la importancia de la función social de los cuidados para el desarrollo de la sociedad y el funcionamiento de la economía del país, y, como parte de esta propuesta, el Sector viene desarrollando pilotos en tres Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del INABIF, que permita evaluar la idoneidad de la articulación, cobertura y funcionamiento de los servicios y políticas de cuidado a fin de identificar estrategias de replicabilidad y escalamiento hacia la consolidación de un sistema nacional integrado de cuidados, proceso que se continuará durante el presente año 2024.*

*Finalmente, recomienda (...) que para el presente año 2024, se exonere de considerar en Plan Anual de Transferencia 2024 la continuidad de la transferencia de los CEDIF del INABIF, por encontrarse actualmente en los siguientes procesos: i) la adecuación de los instrumentos de gestión institucional del INABIF, ii) la aprobación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios de cuidado diurno de personas adultas mayores y de niñas, niños y adolescentes que se ha desarrollado con el MIMP, iii) la culminación del proyecto Comunidades para los Cuidados que viene implementando el sector en tres Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del INABIF, en el marco de la creación del Sistema Nacional de Cuidados, que concrete el modelo de gestión de los servicios de cuidado.”*

**b) En cuanto a los Centros de Emergencia Mujer (CEM)**

Con relación a las transferencias de los CEM, el estado situacional se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6: Estado Situacional de Transferencia CEM**

Total	Con Actas de Entrega y Recepción	Con Actas de Entrega y Recepción, pendientes de emisión de DS
97 CEM a 88 GLP	52 GLP en cuyo ámbito operan 60 CEM (D.S. N° 010-2011- MIMDES)	36 GLP en cuyo ámbito operan 37 CEM

Al respecto, es importante señalar que el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA mediante Informe N° D000002-2024-AURORA-UPPM-CCC, enviado con Oficio N°D000308-2024-AURORA/DE ha emitido su opinión técnica respecto de la culminación de transferencias en lo relacionado a los CEM, manifestando principalmente lo siguiente:

*“El Programa Nacional AURORA, cuenta con 60 Centro Emergencia Mujer con prestación suspendida en 52 Gobiernos Locales Provinciales y 37 Centros Emergencia Mujer, en 36 Gobiernos Locales Provinciales, que cuentan con Actas de Entrega y Recepción, pendientes de emisión de Decreto Supremo que declare la efectivización de la transferencia. En ese sentido, para culminar la descentralización de servicios, es necesario el desarrollo de acciones previas contempladas en el desarrollo del proceso de transferencia de servicios, los mismos que se detallan en el numeral 2.8.1 del Informe N° D000002-2024-AURORA-UPPM-CCC:*

*(...) Desde la adecuación del Programa Nacional AURORA de acuerdo al Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, se dio una reconfiguración de la estructura funcional del Programa mediante 4 Manuales de Operaciones. Actualmente, con el último documento de gestión, aprobado con Resolución Ministerial N° 408-2023-MIMP, se incorporó un nuevo nivel organizacional de decisión desconcentrado, que son las Coordinaciones Territoriales, responsables de la ejecución de los servicios, donde está comprendido el CEM.*

*Asimismo, es de mencionar la aprobación de la línea de producción de la Actividad 5006357: “Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia” del Producto 3000904: “ Servicios especializados de atención y recepción denuncias para casos de del Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002:”Produtos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer, mediante Resolución Ministerial N° 178 -2023-MIMP, del 28 de abril del 2023 donde se estructura el trabajo de los Centros Emergencia Mujer por Ratios de Atención, según demanda y horario de atención, lo que exigió organizar la prestación del Centro Emergencia Mujer, de acuerdo a los parámetros establecidos.*

*Por ello, para garantizar el fin de la suspensión de prestaciones y actividades de los Centros Emergencia Mujer CEM descentralizados, se debería iniciar en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del año 2024, actividades de capacitación y asistencia técnica en la lógica de gestión descentralizada.*

*En ese sentido, teniendo en consideración la dimensión técnica de la gestión descentralizada y la especialización de los servicios de protección social, y la prevención y atención de la violencia familiar y sexual, buscando su continuidad y sostenibilidad, se recomienda que para la continuidad de la transferencia suspendida **de los Centros Emergencia Mujer en el marco del Decreto de Urgencia N°003-2012, se realicen actividades técnicas previas, por fases según el modelo de provisión de servicios, que dispone la Resolución de Secretaría de Descentralización N°011-2020-PCM/SD.** (...)”*

- ✚ En dicho marco, la OGD en coordinación con el Programa AURORA coordinarán el diseño de un modelo base de provisión de servicios referido al CEM.

## 6.2 Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial

### 6.2.1 Evaluación de funciones transferidas:

#### Reporte de cumplimiento de implementación de convenios de gestión (indicadores de gestión) y otras herramientas para la evaluación de las funciones transferidas.

Desde la Oficina de Gestión Descentralizada se viene promoviendo la suscripción de los convenios de gestión con los gobiernos regionales y locales, los cuales se constituyen en un instrumento de apoyo técnico para el ejercicio de las funciones y servicios transferidos, siendo que a la fecha el MIMP ha suscrito convenios de gestión con 13<sup>3</sup> gobiernos regionales y; viene negociando propuestas de convenios con los gobiernos locales provinciales. Dichos convenios de gestión anexan objetivos, metas e indicadores para el periodo 2023-2026.

Este instrumento, nos permite conocer como los gobiernos regionales y locales vienen ejerciendo y/o gestionando las funciones y servicios transferidos, a través del seguimiento semestral y anual que se realiza sobre los objetivos, metas e indicadores. En ese sentido, el MIMP ha programado las siguientes actividades:

- ✚ Realizar la evaluación anual de cumplimiento de las metas e indicadores correspondiente al año 2023 de los convenios de gestión suscritos con los GR, de acuerdo a las funciones transferidas (50° y 60° de la LOGR).
- ✚ Realizar el seguimiento de cumplimiento de metas e indicadores establecidas en los convenios de gestión con los GR correspondiente al 2024.

### 6.2.2 Identificación de duplicidad o superposición de funciones:

#### Identificar duplicidad de funciones con otras entidades del gobierno nacional o de los otros niveles de gobierno (regional o local) en el marco de las competencias compartidas.

En el artículo 4 *“Inventario de funciones asignadas a los gobiernos regionales y locales, distintas a las reguladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”*, del Decreto Supremo N°144-2023-PCM (publicado el 30.12.23) se establece que, *“Los Ministerios y su organismos públicos adscritos que viene ejerciendo funciones asignadas a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales en normas distintas a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que no son funciones reguladas en las leyes de organización y funciones sectoriales, deben inventariar dichas funciones e informar a la Secretaría de Descentralización del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir de la publicación de la norma”*.

En dicho marco, en el presente año, desde la Oficina de Gestión Descentralizada, se viene realizando, en un trabajo articulado con las diferentes áreas del MIMP, la identificación e inventario de funciones asignadas a los gobiernos regionales y locales distintas a las reguladas en leyes orgánicas, la misma que será sintetizada en un

---

<sup>3</sup> En el año 2023 se suscribió 12 convenios de gestión con los gobiernos regionales de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tumbes para el ejercicio de las funciones transferidas respecto de los artículos 50° y 60° de la LOGR. Durante el año 2024, hasta el mes de febrero, se suscribió convenio de gestión con la Municipalidad Metropolitana de Lima para las funciones transferidas 50 y 60 de la LOGR y en relación a las Sociedades de Beneficencia.

documento final para su reporte a la Secretaría de Descentralización, en el marco de los dispuesto en el Decreto Supremo N°144-2023-PCM.

**6.2.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual:**  
**Acciones a desarrollar por los Ministerios con competencias compartidas en apoyo a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas; de conformidad a lo señalado en el literal c, numeral 23.3 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.**

En el marco de prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas, se desarrollará las siguientes actividades:

**Suscripción de convenios de gestión en el marco de las funciones y servicios transferidos**

Como se ha mencionado anteriormente, los convenios de gestión son los acuerdos suscritos en el MIMP y los gobiernos regionales o con los gobiernos locales provinciales a efectos de acompañar técnicamente el ejercicio de las funciones y servicios transferidos por el Sector. La importancia de la suscripción de dichos convenios radica en garantizar una gestión eficaz y eficiente de las funciones y servicios transferidos, así como la conexión de las políticas del MIMP con la planificación regional y local.

En ese sentido, para el año 2024 el MIMP ha priorizado el desarrollo de las siguientes actividades:

- ✚ Suscribir convenios de gestión con los gobiernos regionales y locales donde se priorizan las líneas de trabajo para el ejercicio de las funciones y servicios transferidos, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores considerados en los anexos del convenio.

**Asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones y servicios transferidas con enfoque territorial y de género**

En el marco del fortalecimiento de capacidades individuales e institucionales para la gestión y funcionamiento de los CEDIF transferidos, el INABIF, para el año 2024 ha programado lo siguiente:

- ✚ Asistir técnicamente a los funcionarios y profesionales de los 12 Gobiernos Locales Provinciales que administran CEDIF transferidos.

Asimismo, en el marco de las asistencias técnicas brindadas a los GLP durante el año 2023 en materia de Sociedades de Beneficencia, la DSB ha programado lo siguiente:

- ✚ Elaborar un diagnóstico que permita formular e implementar acciones futuras para el fortalecimiento de la temática de Sociedades de Beneficencia en el referido nivel de gobierno.

Y, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas (artículos 50° y 60° de la LOGR), el MIMP, para el año 2024 tiene programado:

- ✚ Organizar y conducir asistencias técnicas dirigidos a los funcionarios y profesionales involucrados en el ejercicio de las funciones transferidas, considerando las características y demandas que surgen a nivel territorial.

**Incorporación de las políticas MIMP en los planes regionales de desarrollo concertado**

Desde el año 2021, se viene implementando una estrategia de asistencia técnica del MIMP a los Gobiernos Regionales con la finalidad de incluir en sus Planes de Desarrollo

Regional Concertado -PDRC, las cuatro (04) políticas nacionales multisectoriales bajo rectoría del MIMP, que son:

- **Política Nacional de Igualdad de Género, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.**  
Aborda la discriminación estructural contra las mujeres como un problema central en el país, el cual genera desigualdad, limitando el ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres; reproduciéndose socialmente y transmitiéndose de generación en generación a lo largo de la historia del país.
- **Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP.**  
Aborda el problema de discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores, con miras a lograr la siguiente situación futura deseada: “Al 2030, en nuestro país, la discriminación estructural por motivos de edad hacia las personas adultas mayores se reducirá, permitiendo que ejerzan plenamente sus derechos, se garantice su calidad de vida, así como sus posibilidades de ejercer independencia y autonomía en la vejez”
- **Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP.**  
Aborda de forma integral la discriminación estructural que enfrentan las personas con discapacidad.
- **Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021- MIMP.**  
Aborda el problema público del limitado ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, proyectando que la situación futura deseada sea que “Al año 2030, las niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos, logrando su bienestar físico, mental y social, acceden oportunamente a servicios de calidad en igualdad de oportunidades y sin discriminación, tienen condiciones para una vida saludable, alcanzan todo su potencial de desarrollo, ampliando sus oportunidades.”

En tal sentido, a través de coordinaciones entre la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPPM, Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada -OGMEPGD y las Direcciones a cargo de las Políticas MIMP, se continuará la asistencia técnica para el alineamiento de los PDRC con las políticas nacionales multisectoriales del MIMP, planteando para ello la siguiente actividad para el año 2024:

- ✚ Orientar y asistir técnicamente a los gobiernos regionales para el alineamiento de las políticas del MIMP en los planes de desarrollo concertado.

#### **Fortalecimiento de las mancomunidades regionales y locales**

Considerando que las mancomunidades regionales y locales se conforman por acuerdo voluntario para brindar, entre otros aspectos, la prestación conjunta de servicios públicos, así como promover la integración, el desarrollo regional o local y la participación de la sociedad, es importante tomar en cuenta esta integración para el fortalecimiento de la implementación de las políticas MIMP en territorios comunes que caracterizan a las mancomunidades. En tal sentido, el MIMP, plantea realizar la siguiente actividad en el presente año 2024:

- ✚ Brindar asistencia técnica y/o acompañar a las mancomunidades en el proceso para fortalecer la implementación de las políticas MIMP.

## Diseño e implementación del programa anual de capacitación y asistencia técnica del MIMP

El MIMP para lograr un mejor desempeño en el proceso de articulación de sus políticas, promover el desarrollo de capacidades a servidores regionales y locales en el marco de la transferencia de funciones en materia de población e igualdad de oportunidades y, fortalecer la gestión en los servicios que promueve; programa y ejecuta anualmente asistencias técnicas y capacitación **especializada para los gobiernos regionales y locales** en respuesta a sus demandas. Para ello, el MIMP cuenta con la Directiva N°0009-2021-MIMP “Gestión de la capacitación y asistencia técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 131-2021-MIMP.

Al respecto, el MIMP, tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- ✚ Aprobar el Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP año 2024.
- ✚ Efectuar el seguimiento de cumplimiento del referido programa, elaborando un informe trimestral para dar a conocer los resultados alcanzados.

## ANEXOS

## ANEXO 1: BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN DESDE EL AÑO 2003 A LA ACTUALIDAD

### Transferencia administrativa de funciones a Gobiernos Regionales

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
<b>Artículo 50.- Funciones en materia de población de la LOGR</b>  <b>Artículo 60.- Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, de la LOGR</b>	Municipalidad Metropolitana de Lima	Declarar concluido el Proceso de Efectivización de la Transferencia de Funciones Sectoriales en materia de poblaciones establecidas en los literales "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 50, y las funciones sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señaladas en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del artículo 60 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica, en ambos casos a la Municipalidad Metropolitana de Lima	Ago 2011	Resolución Ministerial N° 362-2011-MIMDES	12.10.2011	Decreto Supremo N° 202-2011-EF	12.10.2011	277 423,00
	Huánuco	Funciones sectoriales en materia de población establecidas en los literales "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 50 y las funciones sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señaladas en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del artículo 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Dic 2008	Decreto Supremo N° 110-2009-EF	17.05.2009	Decreto Supremo N° 110-2009-EF	17.05.2009	91 798,00
	Cajamarca	Funciones sectoriales en materia de población establecidas en los literales "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 50° y las funciones sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señaladas en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Jun 2008	Decreto Supremo N° 154-2008-EF	11.12.2008	Decreto Supremo N° 154-2008-EF	11.12.2008	110 533,00
	Cusco		Jul 2008					104 940,00
	Madre de Dios		Feb 2008					72 745,00
	Piura		Jul 2008					118 638,00
	Amazonas		Feb 2008					81 623,00
	Lambayeque		Jul 2008					102 555,00
	Junín		Jul 2008					102 558,00
	Apurímac		2008					82 493,00

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Arequipa	Funciones sectoriales en Materia de población establecidas en los literales "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 50° y las funciones Sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señaladas en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del artículo 60° de la ley orgánica de gobiernos regionales	2008	Decreto Supremo N° 155-2008-EF	11.12.2008	Decreto Supremo N° 155-2008-EF	11.12.2008	104 025,00
	Huancavelica		2008					83 334,00
	La Libertad		Feb 2008					115 924,00
	Ancash	Funciones sectoriales en Materia de población establecidas en los literales "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 50° y las funciones Sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señaladas en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del artículo 60° de la ley orgánica de gobiernos regionales	May 2008	Decreto Supremo N° 164-2008-EF	21.12.2008	Decreto Supremo N° 164-2008-EF	21.12.2008	101 001,00
	Tacna		May 2008					78 187,00
	Moquegua		May 2008					74 751,00
	Tumbes	Funciones sectoriales en Materia de población establecidas en los literales "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 50° y las funciones Sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, señaladas en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" del artículo 60° de la ley orgánica de gobiernos regionales	Ago 2008	Decreto Supremo N° 171-2008-EF	25.12.2008	Decreto Supremo N° 171-2008-EF	25.12.2008	75 718,00
	Ucayali		Ago 2008					82 004,00
	Ica		Mar 2008					89 852,00
	Pasco		Ago 2008					77 956,00
	Puno,		Set 2008					107 148,00
	Loreto		Set 2008					96 370,00
	Ayacucho		Set 2008					88 472,00
	San Martín		Mar 2008					89 982,00
	Provincia Constitucional del Callao		Set 2008					94 175,00
	Lima		Funciones sectoriales en					Dic 2009

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
		Materia de población, establecidas en los incisos a), b), c), d) e) y f) del artículo 50, y las funciones Sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, reguladas en los incisos a), b), c), D), e), f), g) y h) del artículo 60 de la ley orgánica de gobiernos regionales						

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades pendientes de transferencia
NO APLICA		

**Transferencia administrativa de fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros a gobiernos regionales y gobiernos locales**

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
		Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
<b>Entre otros programas se transfirió los Servicio de Protección Social (Centro de Desarrollo Integral Familiar - CEDIF), entre otros)</b>	Gobierno Local de Abancay	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	245,303.00
	Gobierno Local de Andahuaylas	19/03/2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	178,352.00
	Gobierno Local de Canchis	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	168,211
	Gobierno Local de Cusco	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	127,806
	Gobierno Local de Huancavelica	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	171,749

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
		Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Gobierno Local de Satipo	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	84,223
	Gobierno Local Lambayeque	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	153,473
	Gobierno Local de Callao	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	166,807
	Gobierno Local Maynas	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	164,177
	Gobierno Local Piura	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	373,258
	Gobierno Local Tumbes	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	177,438
	Gobierno Local Padre Abad	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	07.07.2011	86,090
Transferencia de funciones en material de Sociedades de Beneficencia	Gobierno Local Abancay	07.07.2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	43,846
	Gobierno Local Andahuaylas	19/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	21,716
	Gobierno Local Aymaraes	19/03/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	12,750
	Gobierno Local Aija	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Huaylas	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Carhuaz	18/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	32,484
	Gobierno Local Casma	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Bolognesi	21/02/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Corongo	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Huaraz	11/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	72,084
	Gobierno Local Huari	21/02/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Pallasca	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
		Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Gobierno Local Pomabamba	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Recuay	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Santa	13.07.2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	119,740
	Gobierno Local Yungay	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	38,010
	Gobierno Local Castilla	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	9,672
	Gobierno Local Arequipa	18/02/2011	Decreto Supremo N°004-2011-MIMDES	22.04.2011			
	Gobierno Local Camaná	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	13,158
	Gobierno Local Caraveli	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	5,166
	Gobierno Local Caylloma	19/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	35,010
	Gobierno Local Condesuyos	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	9,216
	Gobierno Local Islay	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	75,996
	Gobierno Local Huamanga	27/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	51,720
	Gobierno Local Parinacochas	27/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	28,512
	Gobierno Local Huanta	27/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	30,936
	Gobierno Local Lucanas	27/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	14,064
	Gobierno Local Bongará	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	11,412
	Gobierno Local Chachapoyas	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	22,856
	Gobierno Local R. De Mendoza	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	9,9920
	Gobierno Local Hualgayoc	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	16,902

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
		Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Gobierno Local Cajabamba	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	44,976
	Gobierno Local Cajamarca	16/05/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	100,254
	Gobierno Local Celendín	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	33,948
	Gobierno Local Chota	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	13,440
	Gobierno Local Contumazá	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	15,318
	Gobierno Local Cutervo	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	15,102
	Gobierno Local Jaén	21/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	60,060
	Gobierno Local San Miguel	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011			
	Prov. Cons. Del Callao	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Canchis	19/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	11,688
	Gobierno Local Cusco	21/06/2011	Decreto Supremo N°014-2011-MIMDES	10.11.2011			
	Gobierno Local Dos De Mayo	28/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	9,402
	Gobierno Local Huamálíes	13/07/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	6,428
	Gobierno Local Huánuco	28/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	150,114
	Gobierno Local Tayacaja	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Huancavelica	21/02/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Palpa	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	46,884
	Gobierno Local Pisco	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	475,544
	Gobierno Local Nasca	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	63,548
	Gobierno Local Ica	29/04/2019	Decreto Supremo N°011-2019-MIMP	03.05.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	443,878
	Gobierno Local Chincha	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	180,357

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
		Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Gobierno Local Concepción	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Huancayo	11/03/2011	Decreto Supremo N°004-2011-MIMDES	22.04.2011			
	Gobierno Local Jauja	11/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	49,806
	Gobierno Local Tarma	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	284,915
	Gobierno Local Yauli	11/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	20,514
	Gobierno Local Trujillo	21/03/2011 21/01/2011	Decreto Supremo N°004-2011-MIMDES Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	22.04.2011 10.03.2011	---	---	---
	Gobierno Local Santiago De Chuco	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Otuzco	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Pacasmayo	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	122,609
	Gobierno Local Sanchez Carrión	21/01/2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	Decreto Supremo N°002-2011-MIMDES	10.03.2011	
	Gobierno Local Lambayeque	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	290,652
	Gobierno Local Chiclayo	21/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	525,720
	Gobierno Local Cañete	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	85,901
	Lima Metropolitana	1/04/2011	Decreto Supremo N°004-2011-MIMDES	22.04.2011	---	---	---
	Gobierno Local Huarochirí	18/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	17,448
	Gobierno Local Huaura	18/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	179,466
	Gobierno Local Barranca	18/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	23,742
	Gobierno Local Maynas	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	675,509
	Gobierno Local Tambopata	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	53,454
	Gobierno Local Ilo	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	28,402

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados		
		Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de Publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Gobierno Local General Sanchez Cerro	01/03/2019	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	15,363
	Gobierno Local Mariscal Nieto	-----	Decreto Supremo N°011-2019-MIMP	03.05.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	91,667
	Gobierno Local Cerro De Pasco	11/03/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	57,648
	Gobierno Local Sullana	13/07/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	174,852
	Gobierno Local Huancabamba	05/03/2019	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	52,017
	Gobierno Local Paita	13/07/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	84,734
	Gobierno Local Piura	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	545,254
	Gobierno Local Morropón	23/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	35,136
	Gobierno Local Ayabaca	13/07/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	30,951
	Gobierno Local San Román	19/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	67,746
	Gobierno Local Chucuito	05/03/2019	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	6,552
	Gobierno Local Puno	19/04/2011	Decreto Supremo N°008-2011-MIMDES	26.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	26.06.2011	171,846
	Gobierno Local Lampa	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	8,982
	Gobierno Local Melgar	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	18,858
	Gobierno Local Huancané	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	12,048
	Gobierno Local Azángaro	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	17,544
	Gobierno Local Lamas	22/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	18,762
	Gobierno Local Mariscal Cáceres	07/03/2019	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	48,390
	Gobierno Local Moyobamba	28/06/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	15,289
	Gobierno Local San Martín	07/03/2019	Decreto Supremo N°011-2019-MIMP	03.05.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	43,822
	Gobierno Local Tacna	8/07/2011	Decreto Supremo N°007-2019-MIMP	04.04.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	159,123
	Gobierno Local Tarata	18/02/2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES	02.06.2011	4,560
	Gobierno Local Tumbes	-----	Decreto Supremo N°011-2019-MIMP	03.05.2019	Decreto Supremo N°168-2019-EF	01.06.2019	75,637

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Detalle de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros pendientes de transferencia			
		Acreditados por la SD/PCM para la transferencia	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia y Efectivización con transferencia de recursos asociados	Comentario
Servicio Centro de Desarrollo Integral Familiar - CEDIF	Municipalidad Metropolitana de Lima	-----	-----	-----	No ha iniciado el proceso de acreditación.
	Gobierno Local Huaraz	RSD N°047-2007-PCM/SD	-----	-----	No ha suscrito actas de entrega y recepción
	Gobierno Local Chucuito	RSD N°005-2008-PCM/SD	-----	-----	No ha suscrito actas de entrega y recepción
	Gobierno Local Tacna	RSD N°351-2011-PCM/SD	-----	-----	No ha suscrito actas de entrega y recepción
	Gobierno Local Bagua	-----	02/06/2011	-----	Pendiente de emisión de Decreto Supremo que efectivice la transferencia de recursos.
	Gobierno Local Huamanga	-----	23/05/2011	-----	Pendiente de emisión de Decreto Supremo que efectivice la transferencia de recursos.
	Gobierno Local Nasca	-----	27/05/2011	-----	Pendiente de emisión de Decreto Supremo que efectivice la transferencia de recursos.
	Gobierno Local Chanchamayo	-----	23/05/2011	-----	Pendiente de emisión de Decreto Supremo que efectivice la transferencia de recursos.
	Gobierno Local Alto Amazonas	-----	13/06/2011	-----	Pendiente de emisión de Decreto Supremo que efectivice la transferencia de recursos.
Servicio Centro Emergencia Mujer - CEM	Gobierno Local Utcubamba	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	Suspendido mediante Decreto de Urgencia N°003-2012. Entre otros, en aquella norma se dispuso que el entonces Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS (Hoy Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora) garantizaría la prestación de los servicios de los CEM a su cargo y las funciones y servicios transferidos en el marco del proceso de descentralización. Dicha disposición, se viene prorrogando hasta la fecha a través de las leyes anuales de presupuesto.
	Gobierno Local Abancay	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Gobierno Local Andahuaylas	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Chincheros	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Arequipa	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Camaná	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Cangallo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huanta	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local La Mar	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Victor Fajardo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Jaén	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
Gobierno Local Cajamarca	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES		

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Detalle de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros pendientes de transferencia			Comentario
		Acreditados por la SD/PCM para la transferencia	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia y Efectivización con transferencia de recursos asociados	
	Gobierno Local Chota	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local San Ignacio	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Canchis	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Chumbivilcas	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Cusco	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local La Convención	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Prov. Const Callao	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Acobamba	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huancavelica	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Ambo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huánuco	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Leoncio Prado	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Concepción	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huancayo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Jauja	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Satipo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Pacasmayo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Sanchez Carrión	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Trujillo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Ferreñafe	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Lambayeque	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huaral	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huarochirí	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Huaura	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Maynas	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Loreto	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Tambopata	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Pasco	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Morropón - Chulucanas	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Paita	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Piura	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Sullana	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local El Collao	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local San Román	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Moyobamba	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Rioja	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Detalle de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros pendientes de transferencia			
		Acreditados por la SD/PCM para la transferencia	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia y Efectivización con transferencia de recursos asociados	Comentario
	Gobierno Local San Martín	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Tumbes	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Coronel Portillo	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Padre Abad	-----	-----	Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES	
	Gobierno Local Bagua		02/06/2011		Pendiente de emisión de Decreto Supremo que efectivice la transferencia de recursos.
	Gobierno Local Chachapoyas		02/06/2011		
	Gobierno Local Antabamba		23/05/2011		
	Gobierno Local Grau		23/05/2011		
	Gobierno Local Cajabamba		02/06/2011		
	Gobierno Local Cutervo		02/06/2011		
	Gobierno Local Hualgayoc		02/06/2011		
	Gobierno Local Espinar		01/06/2011		
	Gobierno Local Quispicanchi		01/06/2011		
	Gobierno Local Angaraes		23/05/2011		
	Gobierno Local Tayacaja		23/05/2011		
	Gobierno Local Huamalíes		09/06/2011		
	Gobierno Local Pachitea		09/06/2011		
	Gobierno Local Nasca		27/05/2011		
	Gobierno Local Pisco		27/05/2011		
	Gobierno Local Chanchamayo		23/05/2011		
	Gobierno Local Chupaca		23/05/2011		
	Gobierno Local Tarma		23/05/2011		
	Gobierno Local La Oroya		23/05/2011		
	Gobierno Local Otuzco		02/06/2011		
	Gobierno Local Ascope		02/06/2011		
	Gobierno Local Santiago de Chuco		02/06/2011		
	Gobierno Local Chiclayo		02/06/2011		
	Gobierno Local Cañete		27/05/2011		
	Gobierno Local Yauyos		27/05/2011		
	Gobierno Local Alto Amazonas		13/06/2011		
	Gobierno Local Tahuamanu		01/06/2011		
	Gobierno Local Alto Manu		01/06/2011		
	Gobierno Local Alto Ilo		31/05/2011		
	Gobierno Local Alto Oxapampa		09/06/2011		
	Gobierno Local Alto Ayabaca		02/06/2011		
	Gobierno Local Alto Huancabamba		02/06/2011		

Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros	Gobierno Regional/Gobierno Local	Detalle de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Activos y otros pendientes de transferencia			Comentario
		Acreditados por la SD/PCM para la transferencia	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia y Efectivización con transferencia de recursos asociados	
	Gobierno Local Alto Sechura		02/06/2011		
	Gobierno Local Alto Puno		31/05/2011		
	Gobierno Local Alto Lamas		14/06/2011		
	Gobierno Local Alto Tocache		14/06/2011		

**Anexo 1.A Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM**

**Centros de Emergencia Mujer transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N°010-2011- MIMDES-suspendido**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
AMAZONAS	1	UTCUBAMBA	1	UTCUBAMBA
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY
	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	CHINCHEROS	1	CHINCHEROS
AREQUIPA	1	AREQUIPA	2	AREQUIPA (CERRO COLORADO) MIRAFLORES
	1	CAMANA	1	CAMANA
AYACUCHO	1	CANGALLO	1	CANGALLO
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LA MAR	1	LA MAR
	1	VICTOR FAJARDO	1	VICTOR FAJARDO
CAJAMARCA	1	JAEN	1	JAEN
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	SAN IGNACIO	1	SAN IGNACIO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CHUMBIVILCAS	1	CHUMBIVILCAS
	1	CUSCO	1	CUSCO
	1	LA CONVENCION	3	PICHARI KIMBIRI QUILLABAMBA
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	4	CALLAO BELLAVISTA PACHACUTEC VENTANILLA
	1	ACOBAMBA	1	ACOBAMBA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
	1	AMBO	1	AMBO
HUANUCO	1	HUANUCO	1	HUANUCO
	1	LEONCIO PRADO	1	TINGO MARIA
	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
JUNÍN	1	HUANCAYO	2	HUANCAYO CHILCA
	1	JAUJA	1	JAUJA
	1	SATIPO	1	SATIPO
	1	PACASMAYO	1	PACASMAYO
LA LIBERTAD	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
	1	TRUJILLO	2	TRUJILLO LA ESPERANZA
	1	FERREÑAFE	1	FERREÑAFE
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
	1	HUARAL	1	HUARAL
LIMA	1	HUAROCHIRI	1	HUAROCHIRI
	1	HUAURA	1	HUACHO
	1	MAYNAS	1	IQUITOS
LORETO	1	LORETO	1	NAUTA
	1	TAMBOPATA	1	MADRE DE DIOS
PASCO	1	PASCO	1	PASCO
PIURA	1	MORROPON - CHULUCANAS	1	CHULUCANAS
	1	PAITA	1	PAITA

	1	PIURA	1	PIURA
	1	SULLANA	1	SULLANA
PUNO	1	EL COLLAO	1	ILAVE
	1	SAN ROMAN	1	JULIACA
SAN MARTÍN	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA
	1	RIOJA	1	RIOJA
	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	CORONEL PORTILLO	1	PUCALLPA
	1	PADRE ABAD	1	PADRE ABAD
TOTAL	52		60	

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEM – Pendientes de emisión de decreto supremo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO DE LA EMERGENCIA MUJER	
	N°	NOMBRE	N°	DENOMINACIÓN
AMAZONAS	01	BAGUA	01	BAGUA
	01	CHACHAPOYAS	01	CHACHAPOYAS
APURÍMAC	01	ANTABAMBA	01	ANTABAMBA
	01	GRAU	01	GRAU
CAJAMARCA	01	CAJABAMBA	01	CAJABAMBA
	01	CUTERVO	01	CUTERVO
	01	HUALGAYOC	01	HUALGAYOC
CUSCO	01	ESPINAR	01	ESPINAR
	01	QUISPICANCHI	01	QUISPICANCHI
HUANCAVELICA	01	ANGARAES	01	ANGARAES
	01	TAYACAJA	01	TAYACAJA
HUANUCO	01	HUAMALIES	01	HUAMALIES
	01	PACHITEA	01	PACHITEA
ICA	01	NASCA	01	NASCA
	01	PISCO	01	PISCO
JUNÍN	01	CHANCHAMAYO	01	CHANCHAMAYO
	01	CHUPACA	01	CHUPACA
	01	TARMA	01	TARMA
	01	LA OROYA	01	YAULI
LA LIBERTAD	01	OTUZCO	01	OTUZCO
	01	ASCOPE	01	CHOCOPE
	01	SANTIAGO DE CHUCO	01	SANTIAGO DE CHUCO
LAMBAYEQUE	01	CHICLAYO	01	CHICLAYO
LIMA	01	CAÑETE	01	IMPERIAL
	01	YAUYOS	01	YAUYOS
LORETO	01	ALTO AMAZONAS	01	YURIMAGUAS
MADRE DE DIOS	01	TAHUAMANU	01	IBERIA
	01	MANU	01	HUEPETUE
MOQUEGUA	01	ILO	01	ILO
PASCO	01	OXAPAMPA	02	OXAPAMPA VILLARICA
PIURA	01	AYABACA	01	AYABACA
	01	HUANCABAMBA	01	HUANCABAMBA
	01	SECHURA	01	SECHURA
PUNO	01	PUNO	01	PUNO
SAN MARTIN	01	LAMAS	01	LAMAS
	01	TOCACHE	01	TOCACHE
TOTAL	36		37	

**Anexo 1.B Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF**

Centros de Desarrollo Integral Familiar transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N°010-2011- MIMDES

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
APURIMAC	1	ABANCAY	2	CURAHUASI
				TAMBURCO
	1	ANDAHUAYLAS	1	SAN JERÓNIMO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CUSCO	1	WANCHAQ
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	1	DULANTO
HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
JUNIN	1	SATIPO	1	MAZAMARI
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LORETO	1	MAYNAS	1	SEÑOR DE LOS MILAGROS
PIURA	1	PIURA	3	CASTILLA
				CHICLAYITO
				MICAELA BASTIDAS
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	PADRE ABAD	1	AGUAYTÍA
TOTAL	12		15	

Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEDIF, pendiente de emisión de Decreto Supremo – actualmente administrados por INABIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
AMAZONAS	1	BAGUA	1	BAGUA	02/06/2011
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO	23/05/2011
ICA	1	NASCA	1	MAGDALENA R. C.	27/05/2011
JUNIN	1	CHANCHAMAYO	1	SAN RAMÓN	23/05/2011
LORETO	1	ALTO AMAZONAS	1	YURIMAGUAS	13/06/2011
TOTAL	5		5		

Gobiernos Locales Provinciales acreditados por la SD/PCM para la transferencia del servicio CEDIF – actualmente administrados por INABIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
ANCASH	1	HUARAZ	1	HUARAZ	RSD Nº047-2007-PCM/SD
PUNO	1	CHUCUITO	1	JULI	RSD Nº005-2008-PCM/SD
TACNA	1	TACNA	1	ROSA CODA MATORELL	RSD Nº351-2011-PCM/SD
			1	CABITOS	
TOTAL	3		4		

Lima Metropolitana NO ha iniciado el proceso de acreditación para la transferencia de los servicios CEDIF – actualmente administrados por INABIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
		Nº	DENOMINACIÓN
LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	12	AÑO NUEVO
			COLLIQUE
			DALIAS
			ROSA DE LIMA
			PAMPLONA ALTA
			PESTALOZZI
			SÁNCHEZ ARTEAGA
			SANTA BERNARDITA
			TAHUANTINSUYO
			TURQUEZAS
			SAN JUDAS TADEO
			VILLA HERMOSA
TOTAL	1	12	

**Anexo 1.C Estado situacional de la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia – SB**

**Transferencia de funciones con respecto a las Sociedades de Beneficencia a los Gobiernos Locales Provinciales: Concluido**

Departamento	PROVINCIA		Sociedad de Beneficencia y Junta de Participación Social	
	Nº	Nombre	Nº	Denominación
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY
	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	AYMARAES	1	AYMARAES
ANCASH	1	AIJA	1	AIJA
	1	HUAYLAS	1	CARAZ
	1	CARHUAZ	1	CARHUAZ
	1	CASMA	1	CASMA
	1	BOLOGNESI	1	CHIQUIAN
	1	CORONGO	1	CORONGO
	1	HUARAZ	1	HUARAZ
	1	HUARI	1	HUARI
	1	PALLASCA	1	PALLASCA
	1	POMABAMBA	1	POMABAMBA
	1	RECUAY	1	RECUAY
	1	SANTA	1	CHIMBOTE
	1	YUNGAY	1	YUNGAY
AREQUIPA	1	CASTILLA	2	APLAO HUANCARQUI
	1	AREQUIPA	1	AREQUIPA
	1	CAMANA	1	CAMANA
	1	CARAVELI	1	CARAVELI
	1	CAYLLOMA	1	CHIVAY
	1	CONDESUYOS	1	CHUQUIBAMBA
	1	ISLAY	1	MOLLENDO
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO
	1	PARINACOCNAS	1	CORACORA
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LUCANAS	1	PUQUIO
AMAZONAS	1	BONGARA	1	BONGARA*
	1	CHACHAPOYAS	1	CHACHAPOYAS
	1	R. DE MENDOZA	1	R. DE MENDOZA
CAJAMARCA	1	HUALGAYOC	1	BAMBAMARCA
	1	CAJABAMBA	1	CAJABAMBA
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CELENDIN	1	CELENDIN
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	CONTUMAZA	1	CONTUMAZA
	1	CUTERVO	1	CUTERVO
	1	JAEN	1	JAEN
	1	SAN MIGUEL	1	SAN MIGUEL
CALLAO	1	PROV. CONS. DEL CALLAO	1	CALLAO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CUSCO	1	CUSCO
HUANUCO	1	DOS DE MAYO	1	DOS DE MAYO
	1	HUAMALIES	1	HUAMALIES – LLATA
	1	HUANUCO	1	HUANUCO
HUANCAVELICA	1	TAYACAJA	1	TAYACAJA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
ICA	1	PALPA	1	PALPA
	1	PISCO	1	PISCO
	1	NASCA	1	NASCA
	1	ICA	1	ICA
	1	CHINCHA	1	CHINCHA
JUNIN	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
	1	HUANCAYO	1	HUANCAYO
	1	JAUJA	1	JAUJA
	1	TARMA	1	TARMA

	1	YAULI	1	LA OROYA
LA LIBERTAD	1	TRUJILLO	2	JPS DE MOCHE TRUJILLO
	1	SANTIAGO DE CHUCO	1	SANTIAGO DE CHUCO
	1	OTUZCO	1	OTUZCO
	1	PACASMAYO	2	SAN PEDRO DE LLOC GUADALUPE
	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	2
1		CHICLAYO	3	CHONGOYAPE MONSEFU CHICLAYO
1		CAÑETE	1	CAÑETE
1		LIMA	1	LIMA
LIMA	1	HUAROCHIRI	1	MATUCANA
	1	HUAURA	1	HUACHO
	1	BARRANCA	1	BARRANCA
	1	MAYNAS	1	IQUITOS
LORETO	1	TAMBOPATA	1	PUERTO MALDONADO
MOQUEGUA	1	ILO	1	ILO
	1	GENERAL SANCHEZ CERRO	1	OMATE
	1	MARISCAL NIETO	1	MOQUEGUA
PASCO	1	CERRO DE PASCO	1	CERRO DE PASCO
PIURA	1	SULLANA	1	SULLANA
	1	HUANCABAMBA	1	HUANCABAMBA
	1	PAITA	1	PAITA
	1	PIURA	2	PIURA CATACAOS
	1	MORROPON	1	MORROPON
	1	AYABACA	1	AYABACA
PUNO	1	SAN ROMAN	1	SAN ROMAN
	1	CHUCUITO	1	CHUCUITO – JULI
	1	PUNO	1	PUNO
	1	LAMPA	1	LAMPA
	1	MELGAR	1	MELGAR AYAVIRI
	1	HUANCANE	1	HUANCANE
	1	AZANGARO	1	AZANGARO
SAN MARTIN	1	LAMAS	1	LAMAS
	1	MARISCAL CACERES	1	JUANJUI
	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA
	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TACNA	1	TACNA	1	TACNA
	1	TARATA	1	TARATA
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
TOTAL	95		102	
TOTAL ACTUALIZADO 2023	94 *		101*	

(\*) Esta Sociedad de Beneficencia se encuentra desactivada, por lo que son 101 las Sociedades de Beneficencia activas en 94 GLP.





Contenido del Plan Sectorial	Acción	Fondo programa/ Proyecto	Servicio público regional	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
			10.- Suscripción de convenios de gestión con al menos 20 gobiernos locales provinciales que vienen gestionando los CEDIF transferidos y/o ejerciendo funciones relacionadas a las Sociedades de Beneficencia.												GLP	Número de GLP con convenios suscritos		20	OGD	29.11.2024	
							X	X	X	X	X	X	X								
			11.- Continuar brindando orientaciones y asistencia técnica a los gobiernos regionales para el alineamiento de las políticas del MIMP en los PRDC.												GR	Número de GR que reciben asistencia técnica en alineamientos en políticas		14	OP/OGD	29.11.2024	
						X	X	X	X	X	X	X	X								
			12.- Brindar asistencia técnica a mancomunidades en relación a las funciones transferidas en el marco de las políticas a cargo del MIMP.												Mancomunidades	Número de mancomunidades que reciben asistencia técnica o acompañamiento en políticas MIMP		2	OGD/AREAS MIMP	29.11.2024	
				X	X	X	X														
			13.- Aprobar el Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP año 2024.												Resolución	Número de resoluciones que aprueban el PACAT 2024		1	OGD	30.04.2024	
							X			X			X								
			14.- Efectuar el seguimiento de los Programas Anuales de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP año 2024.												Informe	Número de informes emitidos		3	OGD	31.10.2024	